

Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GABRIEL BOUCHOT FRAIRE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- L1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2.- QUE SU TITULAR ES LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, QUIEN FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE DCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALÍDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN AMBOS DE FECHAS 01 DE OCTUBRE DE 2018, LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- L.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS
  DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018,
  EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 454 DE LA VIGÉSIMA ÉPOCA, DONDE LA C.
  ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA
  FACULTAD MARCADA EN EL NUMERAL SEGUNDO, EL CUAL ESTABLECE "PARA ELLO, SE LE DELEGA LA
  FACULTAD PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN Y
  ARRENDAMIENTO PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL









Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.".

- i.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL <u>ANEXO DOS</u> DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL <u>ANEXO UNO</u> DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGD POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO..

#### II.- DECLARA "EL PROVEEDDR":

- 11.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- III. 2.- EL C. GABRIEL BOUCHOT FRAIRE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA PÓLIZA NÚMERO 659 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ, CORREDDR PÚBLICO No. 61 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TDDOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CDN PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.5.- QUE DE ACUEROO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN

Página 2 de 23 CAPS/2019



Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- 11.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- 11.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- 11.9.QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 14 QUATER Y 59 TERCER PÁRRAFO
  DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO
  PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFICA COMO
  PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN
  TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA TODO LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICÍLIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN CALZADA LEGARÍA No. 827, PISO 7, COLONIA IRRIGACIÓN, C.P. 11500, ALGALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

#### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

#### EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO".-"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA ALCALDÍA", LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS. DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO)

Cig

Página 3 de 23 CAPS/2019



Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGDOIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIÉNES Y SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIDNES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO".- "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA AOQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENDO A DICHA ÁREA VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN R.F.C. GDF-971205-4NA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000

FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx; facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx

OE ACUERDO A LOS BIENES Y COSTOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL <u>ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO. DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTIDA PRESUPUESTAL A RAZÓN DE BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO Y NÚMERO DE COMPROMISO, OBLIGÂNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO DRIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE</u>

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO OE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY OE INGRESOS Œ LA CIUOAO OE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUOAD DE MÉXICO, EL 31 OE DICIEMBRE DE 2018, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO OE 2019, PARA LOS CASOS OE PRÓRROGA EN EL PAGO OE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA "LUGAR DE ENTREGA".- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADO EN EL APARTACO "ENTREGA DE LOS BIENES DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LA UBICACIÓN O UBICACIONES ASIGNADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRA EN EL APARTADO "UBICACIÓN O UBICACIONES ASIGNADAS PARA LA ENTREGA DE BIEN(ES)" DEL <u>ANEXO DOS</u>.

A



Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR CON REMISIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, GENERANDO UNA REMISIÓN DE ENTREGA POR REQUERIMIENTO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, DESCRIPCIONES Y MARCAS DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO ASÍ LO DETERMINE Y/O REQUIERA, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA ALCALDÍA" LE INDIQUE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SUPERVISARÁ EL CORRECTO SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

QUINTA "PRUEBAS DE CALIDAD".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE DE ASÍ REQUERIRSE POR HABERSE DADO EL CASO QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE "LA ALCALDÍA", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA ALCALDÍA", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA ALCALDÍA".

QUINTA BIS "RESULTADO DE LAS PRUEBAS". "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA ALCALDÍA" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, LAS CUALES OBRARAN EN PODER DE "LA ALCALDÍA"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LOS BIENES SOLO PODRÁN SER RECIBIDOS MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA SOLICITANTE, ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SEA MOTIVO PARA LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA "VIGENCIA".- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y/HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO EL MISMO DE MANERA ANTICIPADA.

SÉPTIMA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

OCTAVA "CONFIDENCIALIDAD".-"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MÉDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

NOVENA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL".-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL

V

X



Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDDRA DE NEGDCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA "FIANZA".- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.

DÉCIMA PRIMERA "CESIÓN DE DERECHOS".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRATO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERÁRSELE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA TERCERA "PENA CONVENCIONAL".- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTÍR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN ESE SENTIDO SE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA "SUPERVISIÓN".- EL (LAS) <u>ÁREA(S) SOLICITANTE(S)</u> SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y/D SUMINISTRO DE LOS BIENES...

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LA MISMA, SIN EMBARGO, ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA "RESCISIÓN".- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN

S. Comments

+

Página 6 de 23



Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES DEL ANEXO DOS DE ESTE (NSTRUMENTO LEGAL.
- 2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
- 3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA".- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA OCTAVA "ANEXOS".- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO,

DÉCIMA NOVENA "TRANSPARENCIA". AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE. INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES".- LOS DATOS PERSONALES RECABADDS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUIES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA AOQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

4

8

Página 7 de 23



Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, OIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DDMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONOIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA OE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-38; CORREO ELECTRÓNICO: <u>UNIOADDETRANSPARENCIA@INFODE.ORG.MX</u> O EN LA PÁGINA <u>WWW.INFODE.ORG.MX</u>.

VIGÉSIMA PRIMERA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS".- LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR OE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA "JURISDICCIÓN".- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

FIRMAS

POR "LA ALCAUDÍA"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE LESÚS DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS "ELPROVEEDOR"

C. GABRIEL BOUCHOT FRAIRE ADMINISTRAODR ÚNICO DISTRIBUIDORA DE NEGOCIDS COMERCIALES, S.A. DE C.V.



Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

		<b>ANEXO UNO</b>		
		PROCEDIMIENTO		
TIPO DE PROC	EDIMIENTO	No. DE PROCEI	DIMIENTO	FECHA
LPN	LPI			
IRN (	IR	W D D D D D D D D D D D D D D D D D D D		
AD	X			02-08-2019
COMITE	SESIÓN	ORDINARIA	LISTADO DE	1
COMITE	SESION	EXTRAORDINARIA	CASOS	
		FUNDAMENTO LEGAL		
	ARTÍCULOS LEY ADQ	S 27, INCISO C, 52 Y 54, FRACCI UISICIONES PARA EL DISTRITO	ÓN IV DE LA FEDERAL	
CONTRATO AL	BIERTO X		CONTRATO CERRA	OO
	D	ESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓ	ÓΝ	
		ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA		

GE	GENERALES DEL PROVEEDOR:							
	PERCONA MORAL XXX							
RAZÓN SOCIAL;	DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.							
DOCUMENTO PROBATORIO:	PÓLIZA NÚMERO 659 DE FECHA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ, CORREDOR PÚBLICO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO							
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	LA FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y EXPORTACIÓN, ENTRE OTROS DE PAPELERÍA EN GENERAL							
DOMICILIO FISCAL;	CALZADA LEGARÍA No. 827, PISO 7, COLONIA IRRIGACIÓN, C.P. 11500, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.							
R.F.C.	DNC070329CA2							
TELÉFONO(S):	70304598							
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	dncomerciales@hotmail.com							
REPRESENTANTE LEGAL:	GABRIEL BOUCHOT FRAIRE							
DOCUMENTO PROBATORIO:	PÓLIZA NÚMERO PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME SALVADOR GARCIA GÓNZÁLEZ, CORREDOR PÚBLICO NO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO							
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR							









Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

# **ANEXO DOS**

REQUER	MIENTO	1	NÚME	RO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
ADQ SER	X		047			DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR										
							CL	AVE F	PRESU	PUEST	٩L					
ÁREA	FI	F	SF	, Al-	FF	FG	FE	ΑD	OR .	PTDA	TG	D	DG	PROY	COMP	IMPORIE
300	1	8	5	201	11	1	2	9	0	2111	1	1	00		3000794	\$6,105,054,81
300	1	8	5	201	15	0	6	9	0	2111	1	1	00		3000795	\$1,318,857.29
300	1	3	8	201	15	0	4	9	0	2111	1	1	00		3000796	\$3,584,487.90
			•	·											TOTAL	\$11,008,400.00

PART.	CONCEPTO.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
1	AGENDA ADMINISTRATIVA	1	PIEZA	\$142.80	\$142.80
2	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 10, MEDIDA 5/8", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$162.50	\$162.50
3	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 12, MEDIDA 3/4", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$167.50	\$167.50
4	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 14, MEDIDA 7/8", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$201.90	\$201.90
5	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 16, MEDIDA 1", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$236.40	\$236.40
6	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 20, MEDIDA 1 1/4", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$172.40	\$172.40
7	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 4, MEDIDA 1/4°, PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$83,70	\$83.70
8	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 5, MEDIDA 5/16", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$83.70	\$83.70
9	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 6, MEDIDA 3/8", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$103.40	\$103.40
10	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 7, MEDIDA 7/16", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$116.20	<b>\$</b> 1 <b>1</b> 6.20
11	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA DEL NÚM. 8, MEDIDA 1/2", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$118.20	\$118.20
12	ARILLO METÁLICO DOBLE PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTÁ DEL NÚM. 9, MEDIDA 9/16", PQTE. CON 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$187.10	\$187.10

+



Contrato de Adquisiciones

# DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

			,		
13	ARILLOS DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR, TIRAS DE 32 AROS, COLOR NEGRO DE 1/2", PQTE. CON 25 PZAS.	1	PAQUETE	\$93.60	\$93.60
14	ARILLOS DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR, TIRAS DE 32 AROS, COLOR NEGRO DE 3/8" PQTE. CON 25 PZAS.	1	PAQUETE	\$76.80	\$76.80
15	BICOLORES	1	PIEZA	\$7.40	\$7.40
16	BLOCK DE HOJAS PARA ROTAFOLIO COLOR BLANCO, CON 25 PZAS.	1	PIEZA	\$221.60	\$221.60
17	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE COLORES DE 7.62 X 7.62 CMS., DE 400 HOJAS, COLORES PASTEL	1	PIEZA	\$51.20	\$51.20
18	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS, DE PAPEL DE ALTA CALIDAD CON REVESTIMIENTO RECEPTIVO DE TINTA DE 3" X 3" (7.6 X 7.6 CM.), BLOCK DE 400 HOJAS, COLOR AMARILLO	1	PIEZA	\$49.30	\$49.30
19	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA, MEDIDAS 21.5 X 12.5 QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA UN CIERTO % DE FIBRA RECICLADA, CON PASTA EN CARTONCILLO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA	1	PIEZA	\$83.70	\$83.70
20	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO MEDIANO COLOR AZUL, CAJA CON 12 PZAS.	1	CAJA	\$354.60	\$354.60
21	BOLÍGRAFO PUNTO FIND TINTA AZUL, NEGRA Y ROJA	1	PIEZA	\$5.90	\$5.90
22	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL, NEGRA Y ROJA	1	PIEZA	\$5.90	\$5,90
23	BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	1	PIEZA	\$34.50	\$34.50
24	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CMS., CAJA 50 PARES	1	CAJA	\$49.30	\$49.30
25	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO	1	PIEZA	\$88.70	\$88.70
26	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA, CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MÍNIMO DE 14 KG./CMS2, SIN TINTAS EN COLOR NATURAL, DE CARTÓN CON UN % DE FIBRA RECICLADA	1	PIEZA	\$83.70	\$83.70
27	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 60 X 35 X 25 CMS. CON RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MÍNIMO DE 14 KG./CMS2, SIN TINTAS EN COLOR NATURAL, DE CARTÓN CON UN % DE FIBRA RECICLADA	1	PIEZA	\$108.30	\$108.30







Contrato de Adquisiciones

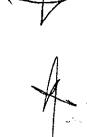
# DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

28	CARPETA BLANCA DE 3 AROS DE 1" (2.54 CM.) PANORÀMICA, HERRAJE "O" TAMAÑO CARTA	1	PIEZA	\$59.10	\$59.10
29	CARPETA BLANCA DE 3 AROS DE 2º (5.08 CM.) PANORÁMICA, HERRAJE "O" TAMAÑO CARTA	1	PIEZA	\$88.70	\$88.70
30	CARPETA DE ARCHIVO, COLOR BLANCO CON ARILLOS EN "D" DE 5"	1	PIEZA	\$195.00	\$195.00
31	CARPETA TAMAÑO CARTA DE 3 ARILLOS, ARILLO DE 1.5" DOBLE BOLSA INTERIOR, DISEÑO PANORÁMICO ACABADO BRILLANTE HERRAJE "O"	1	PIEZA	\$69.00	\$69.00
32	CARPETA TAMAÑO CARTA DE 3 ARILLOS, ARILLO DE 1" DOBLE BOLSA INTERIOR, DISEÑO PANORÁMICO ACABADO BRILLANTE HERRAJE "O"	1	PIEZA	<b>\$5</b> 9.10	\$59.10
33	CARPETA TAMAÑO CARTA DE 3 ARILLOS, ARILLO DE 2" DOBLE BOLSA INTERIOR, DISEÑO PANORÁMICO ACABADO BRILLANTE HERRAJE "O"	1	PIEZA	\$88.70	\$88.70
34	CARPETA TAMAÑO CARTA DE 3 ARILLOS, ARILLO DE 3" DOBLE BOLSA INTERIOR, DISEÑO PANORÁMICO ACABADO BRILLANTE HERRAJE "O"	1	PIEZA	\$90.60	\$90.60
35	CARPETA TIPO REGISTRADOR, CON HERRAJE DE ARGOLLAS, TAMAÑO 1/2 CARTA (ESQUELA), MEDIDAS EN CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO COLOR VERDE	1	PIEZA	\$49.30	<b>\$4</b> 9. <b>3</b> 0
36	CARPETA TIPO REGISTRADOR, CON HERRAJE DE ARGOLLAS, TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 30.0 X 28.0 X 8.3 CMS. EN CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, RECICLADO COLOR VERDE	. 1	PIEZA	\$54.20	\$54.20
37	CARPETA TIPO REGISTRADOR, CON HERRAJE METÁLICO, TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 36.0 X 28.0 X 8.3 CMS. EN CARTÓN RÍGIDO, NACIONAL, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, CON UN % DE FIBRA RECICLADA COLOR VERDE	1	PIEZA	\$59.10	\$59.10
38	CARTONCILLO, PLIEGO DE 30 X 30 CM.	1	PIEZA	\$9.90	\$9,90
39	CARTULINA BATERÍA DE 1.02 X .82 MT. (DOBLE)	1	PIEZA	\$103.40	\$103.40
40	CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 50 X 65 CM.	1	PIEZA	\$5.00	\$5.00
41	CARTULINA BRISTOL, VARIOS COLORES PASTEL	1	PIEZA	\$6.00	\$6.00



Página 12 de 23 CAPS/2019





Contrato de Adquisiciones

## DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

42	CARTULINA ILUSTRACIÓN DE .76 X 1.02 MT.	1	PIEZA	\$78.80	\$78.80
43	CERA PARA CONTAR DE 14 GRS., (CUENTA FÁCIL) BLÍSTER CON 2 PZAS.	1	PIEZA	\$19.70	\$19,70
44	CESTO DE BASURA RECTANGULAR DE 23 LT., COLOR NEGRO	1	PIEZA	\$98.50	\$98.50
45	CESTO DE BASURA, MATERIAL POLIPROPILENO COPOLÍMERO, TAPA BALANCÍN LATERAL, CAPACIDAD DE 80 LTS., COLORES AZUL, GRIS VERDE, NARANJA Y AMARILLO	1	PIEZA	\$788.00	\$788.00
46	CHAROLA PARA DOCUMENTOS DE ESCRITORIO DE 3 NIVELES, DISEÑO APILABLE DE PLÁSTICO DE 26.5 X 30.5 CM., TAMAÑO OFICIO	1	PIEZA	\$443.30	\$443.30
47	CHINCHES DE PLÁSTICO, COLORES SURTIDOS, PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$35.50	\$35.50
48	CINTA ADHESIVA 400 DOBLE CARA 18 X 50 MTS, TRANSPARENTE	1	PIEZA	\$78.80	\$78.80
49	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 12 MM. X 50 MTS.	1	PIEZA	\$29.60	\$29.60
50	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 18 MM. X 50 MTS.	1	PIEZA	\$29.60	\$29,60
51	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 24 MM. X 50 MTS.	1	PIEZA	\$37.40	\$37.40
52	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 48 MM. X 50 MTS.	1	PIEZA	\$69.00	\$69.00
53	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM. X 33 MTS.	1	PIEZA	\$11.80	\$11.80
54	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 MM. X 65 MTS.	1	PIEZA	\$29.60	\$29.60
55	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM. X 50 MTS.	1	PIEZA	\$21.70	\$21.70
56	CINTA CANELA DE 48 MM. X 50 MTS.	1	PIEZA	\$17.70	\$17.70
57	CINTA COMPATIBLE OLIVETTI PLUS 101/510/640	1	PIEZA	\$285.70	\$285.70
58	CINTA CORRECTORA DE 5 MM, X 8 MT.	1	PIEZA	\$44.30	\$44.30
59	CINTA DE EMPAQUE CANELA PARA CARTÓN CORRUGADO DE 48 MM. X 50 MTS.	1	PIEZA	\$17.80	\$17.80
<b>6</b> 0	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE 48 MM. X 150 MTS.	1	PIEZA	\$49.30	\$49.30
61	CINTA PARA ETIQUETADORAS, ROLLO CON 100 ETIQUETAS	1	ROLLO	\$19,70	\$19.70
62	CLIP DE MARIPOSA DEL NÚM. 1, CAJA CON 12 PZAS.	1	PIEZA	\$19.70	\$19.70
63	CLIP DE MARIPOSA DEL NÚM. 2, CAJA CON 50 PZAS.	1	PIEZA	\$37.40	\$37.40
64	CLIP DEL NÚM. 1, CAJA CON 100 PZAS.	1	PIEZA	\$11.80	\$11.80









Contrato de Adquisiciones

# DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

65	CLIP DEL NÚM, 2, CAJA CON 100 PZAS.	1	PIEZA	\$11.80	\$11.80
66	COJÍN PARA SELLO	1	PIEZA	\$35.50	\$35.50
67	COMPÁS CON EXTENSIÓN	1	PIEZA	\$133.00	\$133.00
68	CORDEL MACREMÉ TIPO AGUJETA PARA PORTA GAFETE CON CLIP METÁLICO	1	PIEZA	\$9.90	\$9.90
69	CORRECTOR LÍQUIDO, BASE AGUA, SIN SOLVENTES	1	PIEZA	\$21.70	\$21.70
70	CUADERNO DE DIBUJO	1	PIEZA	\$54.20	\$54.20
71	CUADERNO FORMA FRANCESA, CUADRO CHICO DE 100 HOJAS	1	PIEZA	\$27.60	\$27.60
72	CUADERNO FORMA FRANCESA, CUADRO GRANDE DE 100 HOJAS	1	PIEZA	\$27.60	\$27.60
73	CUADERNO FORMA FRANCESA, DE RAYAS DE 100 HOJAS	1	PIEZA	\$27.60	\$27.60
74	CUADERNO PROFESIONAL, CUADRÍCULA GRANDE, DE 100 HOJAS MEDIDAS 21.5 X 26.5 CMS., 60 G/M2, 26 QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO % DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA	1	PIEZA	\$88.70	\$88.70
75	CUADERNO PROFESIONAL, CUADRO CHICO, DE 100 HOJAS MEDIDAS 21.5 X 26.5 CMS., 60 G/M2, QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO % DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA	1	PIEZA	\$88.70	\$88.70
76	CUADERNO PROFESIONAL, RAYADO, DE 100 HOJAS MEDIDAS 21.5 X 26.5 CMS., 60 G/M2, QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO % DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTA	1	PIEZA	\$88.70	\$88.70
77	CUCHARA CAFETERA BIODEGRADABLE, PQTE. CON 1,000 PZAS.	1	PAQUETE	\$394.00	\$394.00
78	CUCHARA SOPERA BIODEGRADABLE, PQTE. CON 1,000 PZAS.	1	PAQUETE	\$866,80	\$866.80
79	CUTTER GRANDE CON ALMA METALICA DE 18 MM.	1	PIEZA	\$49.30	\$49.30
80	DEDAL DE HULE DEL NÚM. 11 Y 12	1	PIEZA	\$4.00	\$4.00
81	DESENGRAPADOR	1	PIEZA	\$19.70	\$19.70
82	DESPACHADOR GRANDE PARA CINTA ADHESIVA, COLOR NEGRO	1	PIEZA	\$147.80	\$147.80
83	DESPACHADOR PARA CINTA CANELA	1	PIEZA	\$147.80	\$147.80
84	DESPACHADOR POST-IT POP UP NOTE, COLORES PASTEL	1	PIEZA	\$93.60	\$93.60





Contrato de Adquisiciones

### DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Γ	ENCADON ADODA MANUAL DADA ADULO			T	
85	ENGARGOLADORA MANUAL PARA ARILLO DE PLÁSTICO	1	PIEZA	\$3,152.00	\$3,152.00
86	ENGARGOLADORA MANUAL PARA ARILLO DE PLÁSTICO Y METÁLICO	1	PIEZA	\$6,107.00	\$6,107.00
87	ENGRAPADORA DE GOLPE CROMADA DE TIRA COMPLETA ESTÁNDAR	1	PIEZA	\$256,10	\$256.10
88	ESCUADRA DE 45° X 60° DE 30 CMS. SIN GRADUACIÓN Y CON BISEL, JUEGO	1	JUEGO	\$78.80	\$78.80
89	GRADUACIÓN Y CON BISEL DE 30 CMS., JUEGO	1	JUEGO	\$315,20	\$315.20
90	ESPIRAL METÁLICO PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO, MEDIDA 5/16", CAJA CON 20 PZAS.	1	CAJA	\$83.70	\$83.70
91	ESPIRAL PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR DE 18 MM. COLOR NEGRO, PQTE. CON 45 PZAS.	1	PAQUETË	\$157.60	\$157.60
92	ETIQUETADORA DE 8 DIGITOS	_ 1	PIEZA	\$1,132.80	\$1,132.80
93	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS, CIRCULAR DE 14 MM., DEL NÚM. 9	1	SOBRE	\$24.60	\$24.60
94	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS, CIRCULAR DE 18 MM., DEL NÚM 28	1	SOBRE	\$24.60	\$24.60
95	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS, MOD. M 1938, DEL NÚM 23	1	SOBRE	\$24.60	\$24.60
96	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS, MOD. M 1950, DEL NÚM. 15	1	SOBRE	\$24.60	\$24.60
97	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS, MOD. M 3264, DEL NÚM. 24	1	SOBRE	\$24.60	\$24.60
98	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS, MOD. M 5000, DEL NÚM 25	1	SOBRE	\$24.60	\$24.60
99	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS, MOD. M FILE, DEL NÚM. 20	1	SOBRE	\$24.60	\$24.60
100	ETIQUETAS BLANCAS 5" X 8", PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$34.50	\$34,50
101	EXACTO PROFESIONAL, MANGO DE CAUCHO	1	PIEZA	\$78.80	\$78.80
102	FOLDER TAMAÑO CARTA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, DISEÑO CON CLIP GIRATORIO	1	PIEZA	\$27.60	\$27.60
103	FOLDER TAMAÑO CARTA, MÉDIDAS 29.6 X 23.5, COLOR AMARILLO (PQTE. CON 100 PZAS.)	1	PAQUETE	\$177.30	\$177.30
104	FOLDER TAMAÑO CARTA, MEDIDAS 29.6 X 23.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON UN % DE FIBRA RECICLADA, PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$133.00	\$133.00
105	FOLDER TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 34.6 X 23.5, COLOR AMARILLO (PQTE. CON 100 PZAS.)	1	PAQUETE	\$246.30	\$246.30







Contrato de Adquisiciones

### DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

106	FOLDER TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 34.6 X 23.5, NACIONAL, SIN TINTA, CON UN % DE	1	PAQUETE	\$152.70	<b>\$</b> 152.70
	FIBRA RECICLADA (PQTE, CON 100 PZAS.)				
107	FOLEADOR DE 7 DÍGITOS AUTOMÁTICO	1	PIEZA	\$344.80	\$344.80
108	FOLEAD OR DE 8 DÍGITOS AUTOMÁTICO	1	PIEZA	\$443.30	\$443.30
109	FOLEADOR DE PALANCA DE 8 DÍGITOS	1	PIEZA	\$3,152.00	\$3,152.00
110	FOMI, VARIOS COLORES PASTEL, PLIEGO DE 70 X 80 CMS.	1	PLIEGO	\$21.70	\$21,70
111	GISES BLANCOS, CAJA DE 12 PZAS.	1	CAJA	\$14.80	\$14.80
112	GOMA BLANCA	1	PIEZA	\$7.90	\$7,90
113	GOMA DE MIGAJÓN	1	PIEZA	\$8,40	\$8.40
114	GRAPAS ESTÁNDAR, CAJA CON 5,000 PZAS.	1	CAJA	\$49.30	\$49.30
115	GUILLOTINA BASE MADERA DE 15"	1	PIEZA	\$1,329.80	\$1,329.80
116	GUILLOTINA DE 12 P CARTA, 15 HOJAS DE 30.5	1	PIEZA	\$935.80	\$935.80
117	HOJAS DE OPALINA DE 120 GR. TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, PQTE. DE 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$108.40	\$108.40
118	HOJAS DE OPALINA HOLANDESA DE 225 GR. TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, PQTE. DE 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$137.90	\$137.90
119	HOJAS DE PAPEL BOND BLANCAS PARA ROTAFOLIO	1	PIEZA	\$7.90	\$7.90
120	HOJAS DE PAPEL BOND DE CUADRO GRANDE, FONDO BLANCO PARA ROTAFOLIO	1	PIEZA	\$7.90	\$7.90
121	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, VARIOS COLORES, PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$73.90	\$73.90
122	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, VARIOS COLORES PASTEL, PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$83.70	\$83.70
123	HOJAS DE PAPEL BOND, COLOR NEGRO, PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$83.70	\$83.70
124	LÁPICES DE COLORES DE MADERA (CAJA CON 24 PZAS.)	1	CAJA	\$137.90	\$137.90
125	LÁPICES DE DIBUJO HB, CAJA CON 12 PZAS.	1	CAJA	\$137.90	\$137.90
126	LÁPIZ DEL NÚM. 2 SIN PINTURA O BARNIZ SIN GOMA, DE MADERA PROVENIENTE DEL BOSQUE, CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE	1	PIEZA	\$3.70	\$3.70









Contrato de Adquisiciones

### CAPS/19-08/007

## DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

127	LIBRETA CUADRÍCULA CHICA FORMA FRANCESA (MEDIDAS 22.0 X 17.0 CMS., QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE UN CIERTO % DE FIBRA RECICLADA, CON PASTA EN CARTONCILLO, SIN RECUBRIMIENTOS PLASTIFICADOS, SIN TINTA)	1	PIEZA	\$73.90	\$73.90
128	LIBRETA DE REGISTRO DE 12 COLUMNAS DE 96 HOJAS, TIPO FLORETE, FORMA ITALIANA	1	PIEZA	\$113.30	\$113.30
129	LIBRETA DE REGISTRO DE 24 COLUMNAS DE 96 HOJAS, TIPO FLORETE FORMA ITALIANA	1	PIEZA	\$142.80	\$142.80
130	LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA (MEDIDAS 22.0 X 17.0 CMS., QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE UN CIERTO % DE FIBRA RECICLADA, CON PASTA EN CARTONCILLO, SIN RECUBRIMIENTOS PLASTIFICADOS, SIN TINTA)	1	PIEZA	\$73.90	\$73.90
131	LIBRETA RAYADA FORMA ITALIANA (MEDIDAS 17.0 X 22.0 CMS., QUE AL MENOS EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE UN CIERTO % DE FIBRA RECICLADA, CON PASTA EN CARTONCILLO, SIN RECUBRIMIENTOS PLASTIFICADOS, SIN TINTA)	1	PIEZA	\$73.90	\$73.90
132	LIGAS DE HULE DEL NÚM. 18, CAJA CON 100 PZAS.	1	CAJA	\$34.50	\$34.50
133	MARCA TEXTOS VARIOS COLORES	1	PIEZA	\$17.70	\$17.70
134	MARCA TEXTOS CON TINTA A BASE DE AGUA DE ALTA FLOURESCENCIA, PUNTA TIPO CINCEL DE 6 MM., DIFERENTES COLORES	1	PIEZA	\$17.70	\$17.70
135	MARCADOR ACUACOLOR, PQTE. DE 12 PZAS. DE DIFERENTES COLORES	1	PAQUETE	\$182.20	\$182.20
136	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO	1	PIEZA	\$14.80	\$14.80
137	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, TINTA VARIOS COLORES	1	PIEZA	\$21.70	\$21.70
138	MARCADOR TINTA PERMANENTE AZUL, NEGRA, ROJA, VERDE	1	PIEZA	\$24.60	\$24.60
139	MICA AUTOADHERIBLE, ROLLO DE 45 CMS. X 20 MTS.	1	ROLLO	\$206.90	\$206.90
140	MICA PARA GAFETE DE 10 X 14 CM.	1	PIEZA	\$17.70	\$17.70
141	MICA TÉRMICA CHICA DE 5 MILESIMAS, PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$571.30	\$571.30
142	MICA TÉRMICA, TAMAÑO CARTA DE 10 MILESIMAS, PQTE. CON 50 PZAS.	1	PAQUETE	\$610.70	\$610.70
143	MINI-CLASIFICADOR DE DOCUMENTOS	1	PIEZA	\$118.20	\$118.20

Página 17 de 23 CAPS/2019



Contrato de Adquisiciones

# DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

					*****
144	NAVAJA MULTIUSOS DE UN SOLO FILO, PQTE, CON 10 PZAS.	1	PAQUETE	\$34.50	\$34.50
145	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO	1	PIEZA	\$275,80	\$275.80
146	PAPEL AMÉRICA, VARIOS COLORES, EN ROLLO DE 25 MTS.	1	ROLLO	\$118.20	\$118.20
147	PAPEL CARBÓN 1015G, TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO, PQTE CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$216.70	\$216.70
148	PAPEL CARBÓN 1015G, TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO, PQTE CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$275.80	\$275.80
149	PAPEL CREPÉ, VARIOS COLORES	1	PLIEGO	\$11.80	\$11.80
150	PAPEL KRAFT, 100% DE FIBRA RECICLADA, LIBRE DE ÁCIDO Y CLORO, COLOR NATURAL, PRODUCTO NACIONAL, ROLLO DE 1 MT. X 200 MTS.	1	ROLLO	\$788.00	\$788.00
<b>1</b> 51	PASTA PLÁSTICA COLOR NEGRO PARA ENGARGOLAR, TEXTURA LISA, TAMAÑO CARTA, ESQUINAS REDONDEADAS, PQTE. DE 50 PZAS.	1	PAQUETE	<b>\$1</b> 37.90	<b>\$13</b> 7.90
152	PASTA PLÁSTICA COLOR NEGRO PARA ENGARGOLAR, TEXTURA LISA, TAMAÑO OFICIO, ESQUINAS REDONDEADAS, PQTE. DE 50 PZAS	1	PAQUETE	<b>\$1</b> 97.00	\$197.00
153	PASTA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR, TEXTURA LISA, TAMAÑO CARTA, ESQUINAS REDONDEADAS, PQTE. DE 50 PZAS.	1	PAQUETE	\$206.90	\$206.90
154	PASTA PLÁSTICA TRANSPARENTE PARA ENGARGOLAR, TEXTURA LISA, TAMAÑO OFICIO, ESQUINAS REDONDEADAS, PQTE. DE 20 PZAS.	1	PAQUETE	\$206.90	\$206.90
155	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA DE 40 GR.	1	PIEZA	\$59.10	\$59.10
156	PEGAMENTO BLANCO DE 110 GRS	1	PIEZA	\$37.40	\$37.40
157	PEGAMENTO BLANCO DE 30 GRS	1	PIEZA	\$19.70	\$19.70
158	PEGAMENTO EN BARRA CHICO	1	PIEZA	\$14.80	\$14.80
159	PEGAMENTO EN BARRA GRANDE	1	PIEZA	\$59.10	\$59.10
160	PEGAMENTO INSTANTÂNEO DE BROCHA (TIPO KOLA LOKA)	1	PIEZA	\$31.50	<b>\$31.50</b>
161	PERFORADORA DE METAL DE 2 ORIFICIOS	1	PIEZA	\$216.70	\$216.70
162	PERFORADORA DE METAL DE 3 ORIFICIOS	1	PIEZA	\$236,40	\$236.40
163	PERFORADORA DE METAL DE GAFETE	1	PIEZA	\$413.70	\$413.70
164	PERFORADORA DE METAL DE PINZA DE 1 ORIFICIO	1	PIEZA	\$34.50	\$34.50
165	PERSONIFICADOR ACRÍLICO, TAMAÑO 8 %" X 11"	1	PIEZA	\$93.60	\$93.60
166	PISTOLA DE SILICÓN, GRANDE	1	PIEZA	\$147.80	\$147.80
167	PIZARRÓN BLANCO DE .90 X 1.20 MTS.	1_1_	PJEZA	\$935.80	\$935.80





DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.



Contrato de Adquisiciones

168	PIZARRÓN BLANCO DE 1,20 X 2.40 MTS.	1	PIEZA	\$2,462.50	\$2,462,50
169	PIZARRÓN BLANCO DE 60 X 90 CMS.	1	PIEZA	\$640.30	\$640.30
170	PIZARRÓN DE CORCHO DE 60 X 90 CMS.		PIEZA	\$591.00	\$591.00
171	PLANTILLA DE CIRCULOS 1321 - 19 (1321- 24)		PIEZA	\$83.70	\$83.70
172	PLANTILLA DE CÍRCULOS 1321 - 22	1	PIEZA	\$83.70	\$83,70
173	PLATO DESECHABLE BIODEGRADABLE, DE 9", PQTE. CON 500 PZAS.	1	PAQUETE	\$1,477.50	\$1,477.50
174	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO TIPO PASTELERO BIODEGRADABLE, PQTE. CON 1,000 PZAS.	1	PAQUETE	\$1,477.50	\$1,477.50
175	PLUMÍN PUNTO FINO COLOR AZUL, NEGRO, ROJO	1	PIEZA	\$14.80	\$14.80
176	PLUMONES DE AGUA DELGADOS, VARIOS COLORES	1	PIEZA	\$11.80	\$11.80
177	PLUMONES DE AGUA GRUESOS, VARIOS COLORES, PQTE. CON 12 PZAS.	1	PAQUETE	\$93.60	\$93.60
178	PLUMONES DE COLORES, CAJA CON 20 PZAS.	1	CAJA	\$142.80	\$142.80
179	PORTACLIPS MAGNÉTICO GRANDE	1	PIEZA	\$54.20	\$54.20
180	PORTALÁPICES DE ACRÍLICO DE 10.5 X 9.5 CM.	1	PIEZA	\$34.50	\$34.50
181	PORTAMINAS 0.5 MM. HB, BLISTER CON 3 PZAS.	1	PAQUETE	\$78.80	\$78.80
182	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, ABERTURA SUPERIOR, PARA CARPETAS DE 3 ARILLOS, ACABADO BRILLANTE, DELGADA POTE. CON 50 PZAS.	1	PAQUETE	\$197.00	\$197.00
183	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO, ABERTURA SUPERIOR, PARA CARPETAS DE 3 ARILLOS, ACABADO BRILLANTE, DELGADA PQTE. CON 50 PZAS.	1	PAQUETE	\$118.20	\$118.20
184	PUNTILLAS (MINAS) 0.5 MM. HB, CAJA DE 10 TUBOS CON 12 PUNTILLAS C/U	1	CAJA	\$98.50	\$98.50
185	REGLA DE PLÁSTICO DE 30 CM.	1	PIEZA	\$9.90	\$9.90
186	REGLA METÁLICA DE 30 CM.	1	PIEZA	\$29.60	\$29.60
187	REGLA METALICA DE 50 CM.	1	PIEZA	\$59.10	\$59.10
188	REPUESTO PARA CUTTER, CUCHILLA DE ACERO DE 5", PQTE. CON 10 PZAS.	1	PIEZA	\$29.60	\$29.60
189	REPUESTO PARA CUTTER, CUCHILLA DE ACERO DE 6", PQTE. CON 10 PZAS.	1	PIEZA	\$39.40	\$39.40
190	REPUESTO PARA EXACTO, PQTE. CON 10 PZAS.	1	PAQUETE	\$88.70	\$88.70
191	REPUESTO PARA GUILLOTINA	1	PIEZA	\$640.30	\$640.30
192	REVISTERO TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO MATE	1	PIEZA	\$78.80	\$78.80
193	ROLLO DE PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLAYAR, CALIBRE 80, DE 18" DE 3.8 KGS.	1	ROLLO	\$492.50	\$492.50









Contrato de Adquisiciones

### DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

# CAPS/19-08/007

194	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	1	PIEZA	\$591.00	\$591,00
195	SACAPUNTAS ESCOLAR	1	PIEZA	\$5.00	\$5.00
198	SACAPUNTAS METÁLICOS	1	PIEZA	\$7.90	\$7.90
197	SEPARADORES DE CARTULINA ALFABÉTICO A-Z, CON ÍNDICE PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, CON PESTAÑAS DE COLOR Y PLASTIFICADAS, CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS COMPATIBLES CON MECANISMOS DE 2 Y 3 ARILLOS	1	JUEGO	\$78.80	\$78.80
198	SEPARADORES DE CARTULINA CON 10 DIVISIONES, CON ÍNDICE PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, PESTAÑAS DE COLOR NUMERADAS Y PLASTIFICADAS, CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS COMPÁTIBLES CON MECANISMOS DE 2 Y 3 ARILLOS	1	JUEGO	\$44.30	\$44.30
199	SEPARADORES DE CARTULINA CON 5 DIVISIONES, CON ÍNDICE PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, PESTAÑAS DE COLOR NUMERADAS Y PLASTIFICADAS, CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS COMPATIBLES CON MECANISMOS DE 2 Y 3 ARILLOS	1	JUEGO	\$44.30	\$44.30
200	SERVILLETAS DESECHABLES, PQTE. CON 500 PZAS.	1	PAQUETE	\$55.20	\$55.20
201	SERVITOALLAS, PQTE. CON 8 PZAS,	1	PAQUETE	\$325.00	\$325.00
202	SILICÓN DELGADO EN BARRA, PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	<b>\$</b> 177.30	\$177,30
203	SILICÓN LIQUIDO MEDIANO	1	PAQUETE	\$93.60	\$93.60
204	SOBRE DE BURBUJA TÂMÂÑO CARTA	1	PIEZA	\$29.60	\$29.60
205	SOBRE DE CELOFÁN DE 22.5 X 15.5 X 5.5 CMS., POTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$246.30	\$246.30
208	SOBRE DE COLORES, DE PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA CON BOTÓN	1	PIEZA	\$16.80	\$16.80
207	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO CARTA MANILA, MEDIDAS 23.0 X 30.7 CMS., EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO NACIONAL	1	PIEZA	\$3.90	\$3.90
208	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO ESQUELA, MEDIDAS 16.5 X 24.0 CMS., EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO NACIONAL	1	PIEZA	\$3.50	\$3.50
209	SOBRE TIPO BOLSA TAMAÑO OFICIO MANILA, MEDIDAS 30.5 X 39.5 CMS., EN PAPEL RECICLADO DE POST-CONSUMO NACIONAL	,	PIEZA	\$8.90	\$8.90
210	SUJETA DOCUMENTOS, CLIPS DE 15 MM., CAJA CON 12 PZAS.	1	CAJA	\$24.60	\$24.60



Página 20 de 23 caps/2019



Contrato de Adquisiciones

# DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

211	SUJETA DOCUMENTOS, CLIPS DE 19 MM., CAJA CON 12 PZAS.	1	CAJA	\$29.60	\$29.60
212	SUJETA DOCUMENTOS, CLIPS DE 32 MM., CAJA CON 12 PZAS.	1	CAJA	\$31.50	\$31.50
213	SUJETA DOCUMENTOS, CLIPS DE 41 MM., CAJA CON 12 PZAS.	1	CAJA	\$64.00	\$64.00
214	TABLA DE ACRÍLICO CON BROCHE AGARRA-PAPEL, TAMAÑO CARTA	1	PIEZA	\$137.90	\$137.90
215	TABLA DE ACRÍLICO CON BROCHE AGARRA-PAPEL, TAMAÑO OFICIO	1	PIEZA	\$172.40	\$172.40
216	TARJETA AMARILLA 1/2 CARTA	1	PIEZA	\$5.40	\$5.40
217	TARJETA AUTOADHERIBLE DE 3" X 3", PQTE. CON 400 HOJAS, EN COLOR AMARILLO	1	PAQUETE	\$49.30	\$49.30
218	TARJETA BLANCA DE CARTULINA DE 3" X 5", PQTE CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$37.40	\$37.40
219	TARJETA BLANCA DE CARTULINA DE 5" X 8", PQTE CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$59.10	\$59,10
220	TARJETAS BIBLIOGRÁFICAS, PQTE. CON 100 PZAS.	1	PAQUETE	\$49.30	\$49.30
221	TENEDOR PEQUEÑO BIODEGRADABLE, PQTE. CON 1,000 PZAS.	1	PAQUETE	\$492.50	\$492.50
222	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA	1	PIEZA	\$24.60	\$24,60
223	TIJERA ULTIMATE DE 18 CM.	1	PIEZA	\$103.40	\$103.40
224	TIJERAS CON BORDES PARA FIGURAS	1	PIEZA	\$44.40	\$44.40
225	TIJERAS CON NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO DE 17 CM.	1	PIEZA	\$74.00	\$74.00
226	TIJERAS DE 18 CM. ASIMÉTRICA	1	PIEZA	\$103.50	\$103.50
227	TIJERAS METÁLICAS DE 6"	1	PIEZA	\$108.50	\$108.50
228	TIJERAS PARA COSTURA DE ACERO INOXIDABLE	1	PIEZA	\$93.60	\$93.60
229	TINTA PARA ETIQUETADORAS	1	PIEZA	\$88.70	\$88,70
230	TINTA PARA FOLEADOR	1	PIEZA	\$49.30	\$49.30
231	TINTA PARA SELLO ROLL ON, FCO. DE 30 ML., COLOR NEGRO	1	PIEZA	\$49.30	\$49.30
232	VASO DESECHABLE BIODEGRADABLE, DE 8 OZ. PQTE. CON 400 PZAS.	1	PAQUETE	\$837.50	\$837.50
				SUBTOTAL	\$ 48,711.30

\$837.50	\$837.50
SUBTOTAL	\$ 48,711.30
16% I.V.A.	\$ 7,793.81
TOTAL	\$ 56,505.11

	MONTO ADJUDICADO			
ſ	Monto mínimo			
	SUBTOTAL	\$862,068.97	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.	
	TX.A(10%)	\$137,931.03	CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.	
•	TOTAL	\$1,000,000.00	UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.	





Contrato de Adquisiciones

DISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

CAPS/19-08/007

	MONTO ADJUDICADO
	Monto máximo
SUBTOTAL \$9,490,000.00	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.
LV.4 (10%) \$1.518.400.00	UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
TOTAL \$11.008.400.00	ONCE MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

	ENTREGA DE LOS BIENES
te t esparki temitorija Lanitorija t	Los bienes serán entregados de conformidad a las necesidades del área requirente y/o Almacén General, que se realizará a través de una "Orden de Suministro" o Correo Electrónico en el cual detalle los bienes y cantidades requendas, a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019, en un plazo no mayor de tres días hábiles siguientes a la recepción y/o notificación de dicha orden de suministro.
- Michael Allenda.	Almacén General que se ubica en Av. Escuadrón 201, S/N, a un costado del Gimnasio Modular G-3, Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México y/o el lugar que le sea indicado por parte de la Coordinación de Almacén, Mantenimiento y Control Vehicular.

		DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$1,423,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL
NO APLICA		QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)







Contrato de Adquisiciones

**OISTRIBUIDORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** 

CAPS/19-08/007

美症 XII (C) 學為看 XII (C) 學為在XII (C) 學為在XII (C) 學為在XII (X) 學為在XII (C) 學為在XII (C) 學為在XII (C) 學為在XII (C) 學為在 ординстраим страим стр DMX国内400MX国内400MX国内400MX国内400M区国内400M区国内400MX国内400MX国内400MX国内400MX国内400MX国际中400MX **及国际社会的基础区域,在中央电影社会中国国际社会中国国际社会中国区域企会中国党社会中国党队公司中国党队**工会员官 つき見信がはむき見信がは 印度見信がはむを見信がはなるを見がはなり得点がはなる長がははから見ずがは ひき見信がない なんしょう こうしゅう こうしゅう しゅうしゅう しゅうしゅう XA (1) 學典學XXXX (2) 英雄10kkは10個英雄10kk CDや英雄10kk CDや美雄10kk CDや英雄10kk CDの SM 在中央框架SMX的电路框 SMCO电路框 SMCO电路框 SMCOOREE CMCOOREE CMCOOREE CMCOOREE SMCOOREE CMCOOREE CMCOOR DAGGERAR GCD NA DAGGERAR A **の関連の大大の大型をはない。** PM:XIMI OCH REPORT OF THE POST OF THE L**O**COU TO LIKE THE CONTROL OF THE CONTROL O NAME OF NACO RESIDENCE DE COMO DE LA COMO DE C рых**рафс**хых**рафс**хых DAG: TOTAL OCCUPATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER LODAGO OCCUPANT) **発性が必要を表現のはのや異性のよりがあ** OPACION COPACION COPACION UXDA GO LICE DE KXMXXII DAG AN CORPAGNACO PARTE XANCO PARTE NAMED OF THE PARTY WA GODAX WASCOUX BA GODAX BOOM) LOCO NO. III STANDARDON STANDARD COME DAGO KKBAGOKK DAGOKK CENTRAL рафилистрафили PAGOLISTAGO NA AGENTA CONTRACA nd a OCUMENTAL STATE OF THE STATE OF BASON MYD Oct 14 kama x NO N хрА - 01.00 COMO DA CONTRACTO OKTO LEX DISE OF THE COLUMN TO S -EGCA UX DAG A POD LIKE XXII (C)**O**LANGXXIII(C) CONTRACTOR DAGODUS: DAGO WIDAG OBAG NO MANAGEMENT XDA OKD XXX CD CD ALCOX VAC DA GCD W BACOMAC XII BOCK GOMENT AGO COVIXE AN DIAMON CO MO NATION DESCRIPTION MXDA G KACOP# AGCK **WILLIAM** THE STREET, SAN THE V-00-0 NA XIN XIDAL GO OCTY MAY THE COURSE COLUMB ! OKT LINED COMPANIA CONTRACTOR CO OD BLOCK 254 CD 単高値5848CD 単元の 2005である 単元の 2005である では、 2005では 2005では 2000である 2016では 2005である 2016では 2005である 2016です。 SA CO PRESENTACIO PROPRESA CON CONTROL PROPERTA CON PROPRESA CON CORRESA CON CONTROL CON PROPRESA CONTROL CONT АФО ИХАФОИМВАФОНУВАФОИХВАФОУНУВАФОНИСВАФО ИХВАФО ИХВАФОНИВАФООНУВАФО THE CONTROL OF THE SAME SAMES AND THE CONTROL OF TH ra su cepri su corre ra corre de la succepta de la compania de la compania de la corre de la compania con corre ござみぎいよいかんぎいよいをみだいよいがんだいようかをないようかんないようかんないとうなんはくりなんだいというようない ロウ ЭМ СОЙДЁТУМООФЛЕТУМОФЛЕТУМООФЛЕТУМООФЛЕТУМООФЛЕТУМ СОФЛЕТУМ СОФЛЕТУМ СОФЛЕТУМ ФОТИМООФЛЕТУМ В СОМЕТУМООФЛЕТУМООФ da compartina de la comparte de la comparte de la compartina del compartina de la compartina del compartina della compartina dela compartina della compartina della compartina della compartina d ЖИКТЕЙМИКТОВЛУИТОВЛЯТИ СОВДЖИ СОВДЖИК СОВДЯЖИ СОВРЕЖИМООВЛЯТИ ИСТОВЛЕЖИМО 表示COLUMBAGODIAS 具有COLUMBAGCOL COMPRESENTATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT а в вигода «мерода у мерода в мирода, мирода у м<u>а</u>ода у мерода у мерода у мерода у мерода в мерода в мерод COM · DAO(Day DAO(Day DAO) DAO DAO (MG) 定心基础。据证应基础,法信心基础。 法证的基础 医抗心毒 зи - раостои «растои «растои »рарстои » а Афтон ф**ар**тын та**ра**сын таласын Т



